



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

EE 2018/14000/021178

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 560/2023

Montevideo, 19 JUL. 2023

VISTO: la Resolución Ministerial N° 1099/2019, de 19 de julio de 2019, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que dicho acto administrativo aprobó la nómina de familias que han acreditado estar en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado para la adquisición de una vivienda bajo el Programa Compa de Vivienda Nueva modalidad arrendamiento con opción a compra, perteneciente al Edificio sito en la localidad catastral y departamento de Maldonado, denominado Manzana T, padrón N° 27.978, conforme a la Resolución Ministerial N° 152/2019, de 23 de enero de 2019;

II) que en dicha nómina fue incluida la familia N° 200.963, integrada por los Sres. Jonathan Cristian PÉREZ CAMBLONG y Karen SILVA HERNÁNDEZ, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.633.976-2 y 4.581.457-9 respectivamente;

III) que la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 966/2019, de 30 de julio de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudicó a la familia N° 200.963, integrada por los Sres. Jonathan Cristian PÉREZ CAMBLONG y Karen SILVA HERNÁNDEZ, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.633.976-2 y 4.581.457-9 respectivamente, la unidad 104 del edificio construido en el padrón N° 27.978, de la localidad catastral y departamento de Maldonado, en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra;

IV) que según el contrato de arrendamiento suscrito el día 12 de setiembre de 2019, el plazo del mismo sería de 23 meses;

V) que luego de vencido el plazo y completado el pago del arrendamiento, el día 18 de marzo de 2022 la familia presentó una nota donde expresaba su voluntad de renunciar a la opción a compra;

VI) que luego de cumplidas todas las formalidades, se procede a notificar a la familia que ocupa lugar de prelación del listado de suplentes, que surge del Acta de Sorteo realizado el día 31 de mayo de 2019, obteniendo conformidad por parte de la familia;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme, habilitando los mecanismos necesarios para que la familia seleccionada pueda acceder a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en las Leyes N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, la Resolución Ministerial N° 1099/2019, de 19 de julio de 2019 y la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda N° 966/2019, de 30 de julio de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia a la opción a compra y exclúyase de la nómina de familias aprobadas por la Resolución Ministerial N° 1099/2019, de 19 de julio de 2018, relacionada en el siguiente cuadro:

<b>Familia</b>	<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Primer nombre</b>	<b>Segundo nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
200963	5633976-2	Jonathan	Cristian	PÉREZ	CAMBLONG
	4581457-9	Karen		SILVA	HERNÁNDEZ



**Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

2º.- Apruébase a la familia que conforma la lista de suplentes, según surge del orden de prelación del Acta de Sorteo de fecha 31 de marzo de 2019 y ha acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial Nº 152/2019, de 23 de enero de 2019, por tanto se encuentra en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, Modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, perteneciente al Edificio sito en la localidad catastral y departamento de Maldonado, en el Complejo denominado Manzana T, padrón Nº 27.978, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2496- Programa Compra de Vivienda Nueva, Modalidad Arrendamiento con Opción a Compra- Edificio Manzana T. Padrón Nº 27.978 Maldonado - 3 dormitorios. -

<b>Familia</b>	<b>Cédula de Identidad</b>	<b>Primer nombre</b>	<b>Segundo nombre</b>	<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>
184024	4208807-2	Heber	Nicolás	MARTÍNEZ	ÁLVAREZ
	4988882-1	Laura	Andrea	RODRIGUEZ	FLORES

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la adjudicación de la vivienda mediante la modalidad antes relacionada, así como, en caso de optar por la compra, los préstamos y/o subsidios a ser adjudicados para la adquisición de la vivienda.-

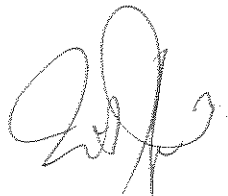
4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio.-

5º.- Pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a efectos de notificar a los

interesados y de exhibir la lista de beneficiarios, a través de la Oficina local de Maldonado.-

6º.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que la familia mencionada en el numeral 2º, deberá presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda así lo dispongan. Si no compareciere en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se le tendrá por desistida y desadjudicada sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia, efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-

7º.- Actualícense los registros en el Sistema GAPEV.-



**Raúl Lozano Bonet**  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial